



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1152.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.**

Asunción, 2 de diciembre de 2019

**VISTOS:** La nota EP/ARG/1/N° 1454/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019, por medio de la cual la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, se refiere a los autos caratulados: *Gil Palacios, Aldemar Bantasar c/ Consulado de la República del Paraguay y otro s/ Despido*, y somete a consideración de la Cancillería Nacional la propuesta de honorarios presentada por el Estudio Jurídico Bussolini, Elias & Santangelo, a efectos de la hacer efectiva la defensa institucional en los autos caratulados señalados precedentemente.

La Resolución N° 79 del 24 de enero de 2019 "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior" y

**CONSIDERANDO:**

Que por nota MMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 413 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme con las instrucciones impartidas por el Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, propone un plan de pagos, en forma mensual, como fondo adicional en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, para hacer frente a los gastos inherentes al caso señalado.

Que por nota EP/ARG/1/N° 1492/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina informa que se presentó la citada propuesta de pago al Estudio Jurídico Bussolini, Elias & Santangelo, quienes manifestaron su conformidad a ese respecto.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento los que podrán ser imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son conferidos en el presupuesto.

*Rivas*

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1152.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A FAVOR DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir fondos adicionales a favor de la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, en concepto de gastos de operación y mantenimiento, a los efectos de cubrir los honorarios profesionales del Estudio Jurídico Bussolini, Elias & Santangelo, que se encargara de la hacer efectiva la defensa institucional en los autos caratulados: Gil Palacios, Aldemar Bantasar c/ Consulado de la República del Paraguay y otros Despido, de conformidad con el siguiente calendario:

Mes/año	Monto en US\$
Diciembre/2019	2.000
Enero/2020	1.000
Febrero/2020	1.000
Marzo/2020	1.000
Abril/2020	1.000
Mayo/2020	1.000
Junio/2020	1.000
Julio/2020	1.000
Agosto/2020	1.000
<b>Total</b>	<b>10.000.-</b>

Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.

Art. 3° Determinar que la Embajada de la República del Paraguay ante la República Argentina, cumpla con las normativas de uso del destino de fondos transferidos, de conformidad con las disposiciones institucionales vigentes.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

*Rivas Palacios*  
Antonio Rivas Palacios  
Ministro

N° \_\_\_\_\_